

Bases y Reglamento "Un año de espumantes Valdivieso y chocolates Pacari"

En Santiago de Chile, a 3 de enero del año 2022, la sociedad **VIÑA VALDIVIESO S.A.** (en adelante también denominada "*Valdivieso*" o la "*Sociedad*" o el "*Organizador*"), rol único tributario N°91.125.000-4, representada para estos efectos por Francisco Gamboa Aravena, cédula de identidad N°12.288.505-3, ambos con domiciliados para estos efectos en calle Juan Mitjans N°200, comuna de Macul, Región Metropolitana, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso "Un año de espumantes Valdivieso y chocolates Pacari", para el cual establecen las siguientes bases (en adelante las "*bases*"):

PRIMERO: Las presentes bases regulan el concurso Un año de espumantes Valdivieso y chocolates Pacari".

Toda Persona por el hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar los términos y condiciones especificados en los siguientes artículos y, así mismo, declara y acepta las decisiones que puedan tomar el Organizador, para su correcto funcionamiento.

SEGUNDO: Fechas. El concurso se efectuará desde el 04 de enero a las 00.01 hrs hasta el 16 de enero a las 23.59 hrs.

TERCERO: Participantes. Solo podrán participar persona que tengan más de 18 años cumplidos al momento del inicio del concurso.

CUARTO: Reglas del concurso. Los Participantes, deberán comprar cualquier producto marca Valdivieso (esto considera categoría espumantes, categoría vinos y categoría packs) para participar del concurso, dentro de las fechas mencionadas. Mientras más transacciones hagan, más posibilidades tiene de ganar ya que se generan más veces su nombre al momento del sorteo.

QUINTO: Ganadores y premiación: El sorteo se realizará el día 17 de enero, por medio de "APP Sorteo" la cual determinará el ganador. La organización se contactará con el ganador vía correo electrónico ese mismo día. Se dará un plazo de 5 días hábiles para respuesta del ganador, en caso de no existir respuesta, se procederá a realizar nuevamente el sorteo.

El premio por entregar será un año de espumantes Valdivieso y chocolates Pacari. Esto considera:

- 6 botellas de espumante Valdivieso Clásico Moscato
- 6 botellas de espumante Valdivieso Clásico Demi Sec
- 6 botellas de espumante Valdivieso Clásico Brut
- 6 botellas de espumante Valdivieso Clásico Rosé
- 6 botellas de espumante Valdivieso Limited Extra Brut
- 6 botellas de espumante Valdivieso Limited Brut
- 6 botellas de espumante Valdivieso Limited Brut Rosé
- 6 botellas de espumante Valdivieso Limited Brut Rosé Cinsault
- 6 chocolates Pacari menta 60% cacao 50 grs
- 6 chocolates Pacari cranberry arándano rojo 60% cacao 50 grs
- 6 chocolates Pacari Los Ríos 72% cacao 50 grs
- 6 nibs Pacari cubiertos con chocolate 60% cacao 57 grs
- 6 chocolates Pacari Esmeraldas 60% cacao 50 grs
- 6 chocolates Pacari arándanos 60% cacao 50 grs
- 6 chocolates Pacari naranja 60% cacao 50 grs

- 6 chocolates Pacari goldenberries uvillas cubiertas con chocolate 57 grs.

La organización se reserva el derecho de cambiar algún producto debido a razones externas o no controlables.

Los ganadores del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autorizan desde ya al organizador para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase.

Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto del premio definido en el apartado anterior, y no podrá canjearse por dinero.

SEXTO: Código de conducta y Responsabilidad. Los usuarios se comprometen a actuar de manera correcta, a no utilizar lengua vulgar, a no realizar actos que puedan vulnerar a terceros, que puedan dañar su honra, a no emitir comentarios de denostación a modo de ejemplo, pero no limitado al índole sexual, religioso, étnico. Cualquier falta a esto, dará derecho a la expulsión inmediata del concurso, sin derecho a efectuar reclamación alguna;

SÉPTIMO: Límite de responsabilidad. El ganador acepta de antemano los premios en las condiciones establecidas en estas Bases, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

OCTAVO: Prohibiciones y exclusiones. Quedan expresamente prohibido y por ende no podrán participar del concurso “Un año de espumantes Valdivieso y chocolates Pacari”, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Viña Valdivieso S.A., y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha del concurso

Las prohibiciones de participación que afecta a los citados trabajadores se extienden también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presente servicios en las citadas empresas a cualquier título.

Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

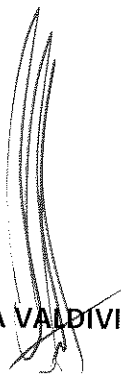
NOVENO: Ámbito de competencia. Solo podrán participar en del Concurso, persona que vivan y tengan su residencia en Chile, no importando su nacionalidad.

DECÍMO: Resolución de controversias. Cualquier controversia o conflicto derivado de la interpretación de estas bases será dirimida por el Organizador.

DECÍMO PRIMERO: Disposiciones finales.

- a) Cualquier interpretación u omisión en las Bases será resuelto por el Organizador; y
- b) Se dará por conocido las presente Bases por todos los concursantes, no pudiendo estos desconocer el mismo.

TODOS LOS CONCURSANTES DEBERÁN RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CAMPEONATO.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical, slightly curved strokes that form a stylized, abstract shape.

VIÑA VALDIVIESO S.A.

p.p. Francisco Gamboa Aravena